



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009-2023-A/MPB

Bagua, 19 de enero del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE BAGUA.

VISTO:

La Carta N° 0032-2023-BN/7101 de fecha 06 de enero de 2023 suscrita por el Factor Fiduciario del Banco de la Nación, mediante el cual solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe a los funcionarios para firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario; el Informe N° 18-2023-MPB/GM de fecha 16 de enero de 2023 suscrita por el Gerente Municipal, donde hace llegar la terna de representantes para el registro de firmas del Fideicomiso del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Ciudad de Bagua para la transferencias dinerarias; y:

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

El inciso 6 del artículo 20° de la "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: son atribuciones del Alcalde: *dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Por su parte, el artículo 40° de la Ley citada presentemente establece que: *el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;*

Con fecha 19 de diciembre del 2012, Contrato de Fideicomiso suscrito entre esta Entidad, el Ministerio del Ambiente y el Banco de la Nación;

Mediante Carta N° 0032-2023-BN/7101 de fecha 06 de enero de 2023 suscrita por el Factor Fiduciario del Banco de la Nación, mediante el cual solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe a los funcionarios para firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario;

Mediante el Informe N° 18-2023-MPB/GM de fecha 16 de enero de 2023 suscrita por el Gerente Municipal, hace llegar la terna de representantes para el registro de firmas del Fideicomiso del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Ciudad de Bagua para la transferencia dinerarias; la misma que está integrada por:



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	LIC. JABIER JULON PEREZ	40864538	ALCALDE
2	C.P.C. RAMIRO LEIVA SILVA	27711588	JEFE DE TESORERIA
3	ING. JUAN EDUARDO SUAREZ RIVADENEIRA	41924655	GERENTE MUNICIPAL

En se sentido, se hace necesario proceder a la designación de los responsables para firma de las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR a partir de la fecha a los nuevos responsables autorizados para las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario de las cuentas del Fideicomiso en condición de Titulares ante el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, de la Municipalidad Provincial de Bagua, a los siguientes servidores:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	LIC. JABIER JULON PEREZ	40864538	ALCALDE
2	C.P.C. RAMIRO LEIVA SILVA	27711588	JEFE DE TESORERIA
3	ING. JUAN EDUARDO SUAREZ RIVADENEIRA	41924655	GERENTE MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **Secretaría General** la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

 Lic. Jabier Julón Pérez
 ALCALDE

JJP/APB
 C.c.
 Archivo



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
 979-263-302
 937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



INFORME N° 18-2023-MPB/GM.

A : LIC. JABIER JULÓN PEREZ.
ALCALDE DE LA PROVINCIA DE BAGUA

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO PARA EL REGISTRO DE FIRMAS DE FIDEICOMISO.

FECHA : Bagua, 16 de enero del 2023.

=====

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo, solicitarle a su persona la proyección de la resolución de los representantes para el registro de firmas del Fideicomiso del sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Ciudad de Bagua para las transferencias dinerarias. Quedando de la siguiente manera:

TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	LIC. JABIER JULÓN PÉREZ	40864538	ALCALDE
2	CPC. RAMIRO LEIVA SILVA	27711588	JEFE DE TESORERÍA
3	ING. JUAN EDUARDO SUAREZ RIVADENEIRA	41924655	GERENTE MUNICIPAL

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Mag. Ing. Juan E. Suarez Rivadeneira
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA ALCALDIA	
N° EXP: 50	
16 ENE 2023	
HORA: 11:30	FOLIOS: 09

JESR/GM
C.c.
Arch.



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEPA 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

San Borja, 06 de enero de 2023

Carta N° 0032-2023-BN/7101

Señor
Alcalde Municipalidad Provincial de Bagua
Av. Héroes del Cenepa 1060 - Bagua Capital
Amazonas.-



Asunto : Actualización de Registro de Firmas del "Fideicomiso del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Ciudad de Bagua - Municipalidad Provincial de Bagua"

Me es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y a su vez, indicar que en el marco del Contrato de Fideicomiso suscrito el 19.12.2012 entre su representada, el Ministerio del Ambiente y el Banco de la Nación y con la finalidad de cumplir con nuestro encargo fiduciario, resulta necesario que en su calidad de nuevo representante legal de la Municipalidad Provincial de Bagua (Fideicomitente), se sirva disponer la actualización del registro de firmas del Fideicomiso, para lo cual deberá designar y acreditar a los funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de transferencias dinerarias a favor del Fideicomisario¹.

En consideración a lo antes expuesto, solicitamos remitir a nuestras oficinas con carácter de urgencia, a través de la Agencia del Banco de la Nación más cercana a su localidad o directamente a la Sección Fideicomisos ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2499, piso 20 San Borja - Lima; los siguientes documentos:

1. Carta dirigida al Factor Fiduciario (Sr. Ángel Revatta Vera), en la que solicite, de corresponder, dar de baja a los funcionarios de la gestión anterior² y/o designar a los nuevos representantes autorizados para firmar las instrucciones de transferencia a favor del Fideicomisario.
2. Resolución de Alcaldía donde se designe a los funcionarios para firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario.
3. Tarjetas de Registro de firmas del Alcalde (01) y representantes designados y autorizados por su representada para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del Fideicomisario. (02 Titulares y 02 Suplentes).³
4. Copia simple de la credencial como alcalde electo correspondiente al periodo 2023-2026.

Asimismo, para modificaciones posteriores de las firmas autorizadas, sírvase comunicarnos oportunamente a fin de contar con un registro actualizado que permita efectuar los pagos en los plazos establecidos.

Sin otro en particular, quedo ante Ud.

Atentamente,



¹ En mérito al numeral 9.1 de la cláusula novena del contrato

² Se adjunta para conocimiento la relación de funcionarios autorizados hasta la fecha

³ Se adjunta a la presente el Formato N° 1 de registro de firmas para cuentas corrientes del Banco de la Nación.